



ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

003360

DECRETO N°

CHILLAN VIEJO, 28/06/2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroge.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 28/06/2013, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indican:

DECRETO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
15877799-1	CARRASCO ROJAS MARILYN DEL CARMEN	27/06/2013	28/06/2013	2	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
14027993-5	VALLEJOS VIDAL LUIS ANDRES	27/06/2013	29/06/2013	3	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



Marina Balbontin Rizzo
**MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL**

MBR/FFV/CSN/tec.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal